de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



RECONOCE NOMBRAMIENTO DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2111

CHILLAN VIEJO, 27 de Marzo de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 02 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 01.03.2012.

DECRETO:

1.- RECONOZCASE Y DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: ESCUELA RUCAPEQUEN

NOMBRE

: FLOR MARIA GUTIERREZ BARRERA

RUN

9.754.883-8

TITULO

: EDUCADORA DE PARVULOS

CARGO

: DOCENTE AULA

JORNADA

: 02 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

FECHA

: DESDE 01.03.2012 HASTA EL 28.02.2013

ORIGEN DE VACANTES

: HORAS NO PROVISTAS DOTACION DOCENTE AÑO 2012 : TITULAR 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

CARGO PARALELO

DECRETO Nº 335 DEL 17.08.2004

CONTRATA 12 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

VALDES

ALCALDE (S)

DECRETO Nº 1734 DEL 14.03.2012

OBSERVACIONES

: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL /

UAV / FFV / MGGB / PAQ / MVY / RMR / ear

<u>DISTRIBUCION</u>: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), <u>Secretaría Municipal</u>, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.